

sec ND/ac.-

SESION N.13

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE JULIO DE
2007**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL (PP)

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA .ROSA MARIA GANSO PATON
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. FERNANDO DE ASIS GONZALEZ JAEN
D. ALBERTO VERA PEREJON
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS
DA. MARIA JUANA VALENCIANO PARRA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO
DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
DA. MA. ALITA CAMACHO VELAYOS
D. JOSE PORTO GONZALEZ
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO

IZQUIERDA UNIDA

D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIA

DA. NATALIA DIAZ SANTIN

En la Villa de Pinto, siendo **las once horas y cinco minutos del día cinco de Julio de 2007**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de Da. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS TEMAS A TRATAR.

La Señora Presidenta toma la palabra y dice: Como todos los Señores miembros de la Corporación saben, los distintos Grupos Municipales, hemos llegado a un acuerdo. A un acuerdo entre los miembros de la Corporación para el normal funcionamiento de la Corporación Municipal en esta legislatura, entonces, consideramos que hay que aprobarlo cuanto antes, fijar también el número y retribuciones del personal eventual, así como la dedicación exclusiva e indemnizaciones por asistencia de los miembros de la Corporación a los distintos órganos que componen el funcionamiento normal de lo que es el Ayuntamiento, entonces, bueno. ¿Alguna Intervención?. Declaramos él, vamos a votar la declaración de urgencia.

Seguidamente se somete a votación la declaración de la urgencia..

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos a favor?.

Los señores Concejales del Grupo Municipal del PP, Da. Miriam Rabaneda, D. Julio López, D. Juan Antonio Padilla, Da. Rosa Ma. Ganso, D. Alberto de las Heras, Da. Tamara Rabaneda, D. Fernando González, D. Alberto Vera y Da. Rosario Mendoza, levantan la mano.

Los señores Concejales del Grupo Municipal de Juntos por Pinto D. Reyes Maestre y Da. Ma. Juana Valenciano levantan las mano.

El Señor Martín Nieto indica: Señora Presidenta, en nombre del Grupo Municipal Socialista a favor. El resto de Concejales del Grupo Municipal del PSOE, Da. Patricia Fernández, D. Sixto Ortiz, Da. Alita Camacho, D. José Porto, Da. Laura del Moral, D. José Miguel Govantes, Da. Julia Cerdeiras y D. José Luis Mayorga no manifiestan su voto en ningún sentido.

El Señor Concejal del Grupo Municipal de IU, D. Carlos Penit, dice: A favor.

Sometido a votación el tema se obtiene el siguiente resultado:

Partido Popular, nueve votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
Partido Socialista, 9 votos a favor indicado por el Portavoz del Grupo Señor Martín Nieto.
Izquierda Unida, 1 voto a favor.

La Señora Alcaldesa dice: Por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes el Pleno acuerda aprobar la declaración de la urgencia de los temas a tratar en este Pleno.

2.- MOCION DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA LA FIRMA DE UN ACUERDO CON EL OBJETIVO DE PERFECCIONAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta la moción de referencia que dice:

“Los ciudadanos y ciudadanas de Pinto establecieron el pasado 27 de mayo de 2007 una nueva composición de la Corporación Municipal. La designación de nuevos representantes que gestionen y administren los fondos públicos en beneficio de toda la comunidad pinteña. Y fruto del voto individual, secreto, libre, igual y directo de todos y todas los ciudadanos mayores de 18 años de Pinto; el Partido Popular obtuvo 9 concejales, Partido Socialista Obrero 9 concejales; Juntos por Pinto, 2 concejales e Izquierda Unida, 1 concejal.

Esta corporación decidió el pasado 16 de junio de 2007 que la Alcaldesa de Pinto fuera Miriam Rabaneda Gudiel y hoy, fruto de los acuerdos programáticos alcanzados entre el Partido Popular y Juntos por Pinto, el Gobierno Local de Pinto está integrado por los ediles de ambos partidos.

Pero Ejecutivo y Oposición son las dos caras de una Corporación que, en primera y última instancia, debe servir para que el pueblo de Pinto mantenga y mejore su bienestar social y su progresión económica. Sirva, por lo tanto, este documento para sentar las bases de un acuerdo de funcionamiento entre los cuatro grupos que integran la citada Corporación Local y sirva éste para el mejor entendimiento y rendimiento de los aludidos grupos municipales.

La rúbrica de un acuerdo de estas características persigue, ante todo, la creación de un clima político positivo para los ciudadanos y para quienes seremos sus representantes hasta el próximo 2011. Un documento así es una apuesta por el diálogo, la participación y el consenso. Es elevar el debate de las ideas y enterrar las malas artes en la noble tarea de la política.

En atención a todo lo anterior, se PROPONE al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Todos los Grupos Políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar, mediante la representación de Concejales pertenecientes a los mismos, en los Órganos de Gobierno

complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que vayan a ser sometidos a la decisión del Pleno y de la siguiente manera:

A).- COMISIONES INFORMATIVAS.-

El Ayuntamiento de Pinto contará con las siguientes Comisiones Informativas.

Comisión Informativa de Economía donde se estudiarán e informarán, a partir de esta fecha, los asuntos del área de Servicios Económicos, que comprende las siguientes áreas: Recaudación, Hacienda, Presupuestos, Rentas, Plan Prisma, Comercio e Industria, Compras, Contratación, Patrimonio, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana, Asuntos Taurinos, Servicios Generales, Tráfico y Carreteras.

Comisión Informativa de Técnica donde se estudiarán e informarán, a partir de esta fecha, los asuntos del área Técnica, que comprende las siguientes áreas: Planeamiento, Vivienda, Desarrollo Económico, Servicios Técnicos, Licencias, Proyectos, Obras Públicas, Medio Ambiente, Inspección Urbanística y medioambiental y mobiliario urbano.

Comisión Informativa de Servicios donde se estudiarán e informarán los asuntos del área de Servicios al ciudadano, que comprende las siguientes áreas: Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Mujer, Educación, Formación y Empleo, Juventud, Infancia, Tercera Edad, Cultura, Deportes y relaciones con Residencias de Mayores.

Estas Comisiones Informativas estarán integradas por un Presidente que será la Alcaldesa, o concejal en quien delegue, y 10 miembros, siendo el total de 11 acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que su composición sea:

- Alcaldesa o miembro de la Corporación propuesto por la Alcaldía-Presidenta*
- 4 concejales del PP*
- 4 concejales del PSOE*
- 1 concejal de Juntos por Pinto*
- 1 concejal de Izquierda Unida*

La presidencia nata corresponderá a la Alcaldesa - Presidenta o miembro de la Corporación en quien delegue, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

A la vista de la propuesta de dicha Comisión la Alcaldesa por decreto podrá delegar la Presidencia en el Concejal elegido dando cuenta del mismo en una sesión posterior.

- Que la Comisión Especial de Cuentas de existencia preceptiva por el Art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, tenga la misma composición que la Comisión Informativa de Economía.

B).- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

Se crea una Comisión de seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los Concejales Delegados.

- Esta Comisión de Seguimiento estará integrada por un Presidente que será la Alcaldesa, o concejal en quien delegue, y 10 miembros, siendo el total de 11 acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación , que su composición sea:

- La Alcaldesa - Presidenta, o concejal en quien delegue.*
- 4 concejales del PP*
- 4 concejales del PSOE*
- 1 concejal de Juntos por Pinto*
- 1 concejal de Izquierda Unida*

- La Comisión de Seguimiento se reunirá una vez al mes coincidiendo con el primer día hábil que no sea sábado, domingo o festivo de cada mes, excepto los meses de agosto y septiembre, a las diez horas.

- La Comisión de Seguimiento tendrá un punto del orden del día, que consistirá en dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, las resoluciones dictadas por los Tenientes de Alcalde y resto de Concejales y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y un segundo punto del orden del día relativo a preguntas de los miembros de la Comisión de Seguimiento.

- Esta Comisión se crea para facilitar las facultades que corresponden al Ayuntamiento Pleno respecto del control de los órganos de Gobierno y facilitar la dación de cuenta de los decretos y resoluciones, sin perjuicio ni menoscabo de la competencia del Pleno.

MESAS DE CONTRATACIÓN

- Que las diversas mesas de contratación que se constituyan a partir de esta fecha, tanto para los temas que correspondan la contratación al Pleno, como a la Junta de Gobierno Local, se formen de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

- SECRETARIO: La Jefa de Servicio de Contratación o un funcionario municipal designado por el Órgano de Contratación.

- VOCALES:

- La Secretaria del Ayuntamiento como funcionaria que tiene atribuido legalmente el asesoramiento jurídico de la Corporación.

- La Interventora Municipal.

- Un técnico municipal designado por el Alcalde y/o por el Presidente de la Mesa de Contratación relacionado con el tema de la contratación.

- 1 Concejal del Partido Popular.

- 1 Concejal del PSOE.

- 1 Concejal de Juntos por Pinto.

- 1 Concejal de IU

- *En el acuerdo de contratación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se designará al Técnico que haya de formar parte de la mesa de Contratación.*

SEGUNDO.- Cada Grupo Político debe designar un Portavoz así como un portavoz suplente y un tesorero y ello se hará constar por escrito, presentándolo en el Registro General del Ayuntamiento.

TERCERO.- La relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, y en el sentido de números de cargos de que se desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, son los siguientes:

ALCALDESA PRESIDENTA

TENIENTES DE ALCALDE

CONCEJALES DELEGADOS

LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

1 COORDINADOR DE GRUPO POLÍTICO para los grupos políticos que tengan entre 6 y 11 concejales.

CUARTO.- Las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, serán las siguientes:

ALCALDESA PRESIDENTA.- 72.846 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

TENIENTE DE ALCALDE.- 46.206,22 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

CONCEJAL DELEGADO.- 41.725,57 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO .- 46.206,22 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.- 46.206,22 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICIÓN.- 51.340,25 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

COORDINADORES.- 31.115,33 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

AUXILIARES.- 21.780,69 € brutos anuales repartidos en 14 pagas.

Cualquier Concejales que ostente delegación, podrán percibir las correspondientes retribuciones por desempeñarlas con dedicación exclusiva. Sin perjuicio de ello la distribución de competencias podrá ser alterada por Decreto de la Alcaldía. El Pleno aprobará a propuesta de la Alcaldía que Concejales Delegados desempeñaran sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Estas cantidades se verán incrementadas cada año con los incrementos retributivos que se apliquen al personal.

QUINTO.- Las indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados del Ayuntamiento de Pinto, serán las siguientes:

<i>PLENO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO</i>	<i>531,86 €</i>
<i>JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</i>	<i>332,41 €</i>
<i>JUNTA DE PORTAVOCES</i>	<i>332,41 €</i>
<i>COMISIONES INFORMATIVAS</i>	<i>166,20 €</i>
<i>COMISION DE SEGUIMIENTO</i>	<i>166,20 €</i>
<i>MESA DE CONTRATACIÓN</i>	<i>38,79 €</i>

Las anteriores cantidades se reducirán en un 10% para los Concejales no liberados del Equipo de Gobierno. A esta opción podrá acogerse personalmente cualquier otro concejal de los grupos de la Oposición.

En cuanto a las indemnizaciones por asistencia a la Junta General de empresas públicas y Consejo de Administración serán las que en cada momento aprueben las correspondientes empresas públicas.

Estas cantidades se verán incrementadas cada año con los incrementos retributivos que se apliquen al personal.

SEXTO.- Que los miembros de la Corporación que hayan aceptado la dedicación exclusiva únicamente percibirán dietas por la asistencia a examen de selección de personal y Juntas y Consejos de Administración de Empresas Públicas.

SÉPTIMO.- Que los miembros de la Corporación que no acepten la dedicación exclusiva perciban las dietas por asistencia que han quedado señaladas en el punto 5º de esta Moción.

OCTAVO.- En el Ayuntamiento de Pinto funcionará la Junta de Portavoces formada por los Portavoces de cada grupo político, y que se reunirá de manera habitual para tratar los asuntos plenarios y para consultar asuntos de interés municipal.

NOVENO.- Los distintos grupos políticos tendrán derecho, a cargo de los presupuestos del Ayuntamiento de Pinto, a tener Concejales con dedicación exclusiva y que percibirán las retribuciones que han quedado señaladas en los puntos anteriores. Independientemente de lo anterior, cada grupo político tendrá derecho para su funcionamiento a los siguientes medios humanos:

a).- Grupo político integrado entre 1 y 2 concejales: un auxiliar administrativo a jornada completa, o a dos auxiliares administrativos a jornada parcial, y a la liberación del portavoz.

b).- Grupo político integrado por entre 6 y once concejales: dos auxiliares administrativo con jornada completa, o cuatro auxiliares administrativos a jornada parcial, un coordinador de grupo que puede ser o no concejal y a la liberación del portavoz del grupo.

Las retribuciones que percibirán los auxiliares administrativos de cada grupo político, que serán funcionarios de empleo designados por el Grupo político correspondiente y nombrado por la Alcaldesa será la de 21.780,69 € brutos anuales en 14 pagas, en jornada completa, y en caso de jornada parcial la cantidad que corresponda al número de horas trabajadas.

Las retribuciones que percibirán los coordinadores de grupo, que podrá ser funcionario de empleo designado por el Grupo correspondiente y nombrado por la Alcaldesa será la de 31.115,33 € brutos anuales en 14 pagas.

El Equipo de Gobierno Municipal contará con un máximo de 32 funcionarios de empleo eventual en el presente ejercicio.

Los grupos políticos de la Corporación tendrán los mismos derechos, en cuanto a medios humanos y materiales, siempre basado sobre su número de concejales. Contarán con:

1 COORDINADOR DE GRUPO – PP

*1 COORDINADOR DE GRUPO – PSOE
2 AUXILIARES DE GRUPO – PP
2 AUXILIARES DE GRUPO – PSOE
1 AUXILIAR DE GRUPO – JPP
1 AUXILIAR DE GRUPO - IU*

DÉCIMO.- Los distintos grupos políticos tendrán derecho, a cargo de los presupuestos del Ayuntamiento de Pinto y según acuerdo de Junta de Portavoces a contar con los siguientes medios materiales:

a).- Los grupos políticos tendrán derecho con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Pinto a disponer de lo necesario para su funcionamiento, en concreto: ordenador, impresora, fax y el material de oficina necesario, lo que incluye el papel diseñado al efecto por el propio Ayuntamiento para los grupos.

b).- Los grupos políticos, y en atención a la dificultad de disponer de un despacho en la sede de la Corporación, utilizarán para sus reuniones y atención a los ciudadanos los locales de que cada uno dispone en la localidad de Pinto.

UNDÉCIMO.- Los grupos políticos cuentan con una dotación económica según el acuerdo de Junta de Portavoces que esta formada por un componente fijo por grupo político y uno variable en función del número de concejales.

- Que el componente fijo por grupo político quede fijado en 1.606,63 € mensuales.

- Que el componente variable en función del número de concejales quede fijado en 332,40 € mensuales por cada concejal que pertenece al grupo.

Estas cantidades se verán incrementadas cada año con los incrementos retribuidos que se apliquen al personal.

- Esta dotación económica requiere llevar contabilidad por cada grupo político que podrá ser requerida en cualquier momento por el Pleno Municipal.

A estos efectos, cada grupo político designará a un tesorero.

DUODÉCIMO.- Todos estos acuerdos podrán ser modificados por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto.

DÉCIMOTERCERO.- Las notificaciones a las convocatorias de los distintos Órganos Municipales, así como cualquier notificación, se realizará en la sede de cada Grupo Político, y este designará una persona concreta que será la que pueda firmar las notificaciones y convocatorias en nombre y representación de cada componente de los Grupos Políticos.

DÉCIMOCUARTO.- Cualquier acuerdo adoptado anteriormente que se oponga, contradiga o resulte incompatible con esta Moción se entenderá que queda sin efecto una vez aprobada la misma.

El Señor Martín Nieto dice: Señora Presidenta, ¿me permite?

La Señora Presidenta indica: Muy bien, todos conocen la moción, tenemos copia de la moción. ¿Alguna Intervención?

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Si, Señora Presidenta. Si bueno, con esta moción. Muchas gracias Señora Presidenta, con esta moción lo que pretendemos fundamentalmente, como ha comentado usted anteriormente la vida política municipal, el normal funcionamiento de la Corporación.

Sí que me gustaría mencionar que como en anteriores legislaturas, traemos hoy un documento, un documento en el que aunamos la voluntad de los distintos Grupos Políticos representados en esta Corporación, que pretende fundamentalmente eso, dignificar lo que es la labor de todos y cada uno de los integrantes de esta corporación, en él se establecen una serie de consideraciones y retribuciones por asistencias y también liberaciones, posibles deliberaciones de los integrantes de esta Corporación.

De la misma manera que en anteriores ocasiones, en legislaturas anteriores, estas dietas, esas retribuciones eran totalmente dignas, eran dignas, y algunos de los aquí presentes así hemos cobrado, en esta ocasión traemos unas nuevas cuantías que son exactamente igual de dignas. Es decir, la dignidad que existía en la anterior legislatura, se sigue mantenimiento en esta presente legislatura.

Sí me gustaría manifestar en nombre de mi Grupo, que en base al contenido de ese protocolo, del protocolo que actualmente traemos a aprobación, de manera unánime procedemos a la renuncia, al incremento de ese diez por ciento en las dietas, no incremento, a una reducción en el diez por ciento de las dietas que actualmente se reflejan en el presente protocolo. Es decir, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en Pinto, renuncia a un diez por ciento de esas dietas, de la misma manera que lo hacen el resto de los Grupos de la Corporación.

Y porque no puede ser de otra manera, porque consideramos que en base al ejercicio de la labor que todos y cada uno de nosotros tenemos encomendada en esta Corporación, todos, y cada uno de nosotros, debemos percibir las mismas retribuciones, es decir, no es lógico que existan Concejales que perciban mayor retribución que otros miembros de esta Corporación.

También me gustaría manifestar en este momento, que este portavoz no tiene intención tampoco de liberarse como portavoz de la oposición. Existe una posibilidad de liberación, que estable el propio protocolo, yo personalmente, en este momento, no tengo intención de liberarme como portavoz. Nada más Señora Presidenta, muchísimas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchísimas gracias, Señor Portavoz. Si, si, hay una cuestión si queréis, si me permitís antes de continuar, no tiene mayor importancia, sí a la hora un poco de lo que es el contenido del protocolo, supongo que si habéis leído el informe de la Señora Interventora, ha habido una especie como de error en el apartado cuarto, si tenéis la moción, en el apartado cuarto, donde se fijan las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, se ha incluido dentro del mismo apartado, coordinadores, auxiliares de

Grupo, deberían estar en el siguiente apartado, se ha metido todo junto, fue una cuestión que ahí no nos dimos nadie cuenta, pero simplemente bueno, pues es eso, dejarlo constar así, no altera el contenido ni el acuerdo al que se ha llegado entre los grupos, pero sí quería manifestarlo, manifestarlo aquí.

Dicho esto, le cedo la palabra al Señor Portavoz de Izquierda Unida.

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: Si, no tiene ninguna importancia esa modificación, que es una modificación, simplemente de carácter formal, yo simplemente felicitarnos a todos por haber proseguido con la senda de un protocolo de funcionamiento de toda la Corporación, y ese continuismo dice bastante de las posibilidades de acordar, independientemente de las opiniones particulares de cada Grupo, y mantener algo que seguíamos con ello desde hace ocho años y que ahora va a tener su continuidad.

Es difícil, ha sido difícil pero lo hemos conseguido, esto es un acuerdo unánime y yo creo que es una buena forma de comenzar la legislatura, nada más.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, ¿Alguna otra intervención?.

El Señor López Madera solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: Si, si, Señora Presidenta, muchas gracias. Si, contestando un poco al portavoz del Partido Socialista, hacer un poco de historia de estos dos días o tres días para que bueno, por lo menos se quede todo claro, ya que bueno, ha habido, han circulado algunas informaciones que pueden equivocar un poco el tema.

Vamos a ver, nosotros preparamos un protocolo indudablemente con unas retribuciones tan dignas como las otras de otros protocolos, indudablemente, todas las retribuciones son dignas, porque no va en sí la retribución en la dignidad, sino de quién la recibe ¿no?.

Nosotros le hicimos, le pusimos en conocimiento del Portavoz cuando tuvimos la reunión, de que la intención de este Equipo de Gobierno, porque así se había manifestado anteriormente era rebajar el diez por ciento de los emolumentos del Equipo, del órgano, del Pleno vamos, de los órganos de gobierno.

En general. Era una postura que teníamos y que queríamos que en general se bajara ese diez por ciento. Ustedes nos dijeron de que eso era ir en contra de la oposición, de que íbamos a quitar, íbamos a quitarles medios para hacer una oposición digna y que no consideraban que esa propuesta fuera la correcta, que si nosotros quisiéramos hacer, aplicarnos esa rebaja al Equipo de Gobierno, pues que la aplicáramos, pero que indudablemente no aplicáramos a ustedes esa bajada.

Lo consideramos asumible, nosotros, ni por un momento queremos hacer algo que pueda ser utilizado para que ustedes tengan menos medios como oposición, y les dijimos que nosotros, si asumíamos esa rebaja, y así lo plasmamos además, así lo dejamos claro. Bueno, ustedes ahora hoy, a última hora, nos dicen que, a última hora, ayer nos lo dijeron, ayer nos lo dijeron, que no querían, que no querían acogerse a esa, que querían una cláusula donde pusiera que podían

acogerse, y en una nota de prensa por la tarde nos hemos enterado que todos se iban a acoger. Hombre, yo creo que, para empezar bien, lo que hay que hacer es, cuando nos reunimos e intentamos hacer protocolos, pues no perder tiempo, y si uno tiene las ideas claras, pues asumirlas, yo indudablemente les respeté la posición que ustedes, o les respetamos la posición que ustedes mantuvieron en aquel momento, y no les pusimos ninguna pega, y lo que bueno, entendemos extraño y no creemos que sea lo lógico en un funcionamiento normal de esta Corporación, es que haya que enterarse por notas de prensa de posiciones que van a tener, y romper algo que habíamos acordado, pero vamos, les respetamos su posición, indudablemente, creemos que es necesario que haya un protocolo y ojala que ese protocolo sirva para que este ayuntamiento funcione mejor, porque al final eso redundará en los ciudadanos y esperamos que estas cosas las solucionemos de otra forma, y no que nos enteremos todos de estas cosas a través de notas de prensa, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, había pedido la palabra el Señor Portavoz de Juntos por Pinto.

El Señor Maestro Fraguas concedida la palabra dice: Si, buenos días, muchas gracias Señora Presidenta, simplemente decir desde Juntos por Pinto, en estos cuatro años anteriores que hemos estado en la oposición, hemos pedido al Gobierno que nos dieran medios, que nos facilitaran información y eso es lo que estamos intentando ahora cuando estamos en esta parte, en el gobierno, que la oposición tenga todos los medios al alcance que se nos negaron anteriormente. Información rápida, información fluida, copias, eso se nos negó, y eso lo dijimos en las reuniones para la firma de este protocolo, se va a intentar que eso funcione mucho más rápido, con menos tiempo, con menos, vamos la documentación que esté a tiempo de los Grupos de la Oposición, y que se pueda acceder a la información y a los técnicos lo más rápidamente posible, cosa que anteriormente se nos habían negado en muchos casos.

La otra parte es la parte económica, que es el acuerdo que se ha llegado aquí, lógicamente Juntos por Pinto, cree y ya lo hemos dicho que desde la oposición también se gobierna, por lo tanto la oposición tiene que tener los medios técnicos, humanos y económicos de ahí que el acuerdo que firmamos, pedíamos el Gobierno, nos bajáramos un porcentaje, que es un diez por ciento, tanto las personas liberadas como los no liberados, y la oposición dijo que no.

A nosotros nos pareció una posición, pues tan digna como otra, de hecho accedimos a que así fuera. Y lo que nos parecía un poco paradójico, después de estar antes de ayer viendo el protocolo y ayer, pues que con una nota de prensa nos enteramos que aceptan, se acogen, a la rebaja del diez por ciento, cuando yo personalmente en Junta de Portavoces les dije, que por qué no aceptaban ya lo que les habíamos propuesto el primer día, bajar directamente el diez por ciento a lo que ustedes dijeron que no, que sí, que no, pues al final que sí, pues es un poco marear la perdiz, y desde luego desde Juntos por Pinto les felicitamos porque hayan hecho esa reducción que forma parte de nuestro programa electoral y seguramente que los ciudadanos también lo verán con buenos ojos que el Grupo Socialista, los nueve Concejales del Grupo Socialista, incluido el portavoz, que

como ha dicho no se va a liberar de momento, se acoja a esa rebaja del diez por ciento que al menos es el espíritu que Juntos por Pinto trajo a este Gobierno, y por supuesto que la oposición en lo que respecta a Juntos por Pinto como formante de la coalición de Gobierno va a tener todos los datos, va a tener toda la información en el menor tiempo posible para hacer lo más transparente posible este Gobierno en estos próximos cuatro años. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señor Portavoz del Partido Socialista.

El Señor Martín Nieto, concedida de nuevo la palabra manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Yo en ningún caso pretendía que este punto concretamente fuera objeto de debate de la manera que lo está siendo. He manifestado cual ha sido la postura de este Grupo de Concejales, yo pienso que una postura muy digna,. Tan digna como la que mantienen ustedes, en la que en definitiva manteníamos pues lo que he comentado anteriormente la dignidad de las retribuciones que actualmente se establecen en este protocolo igual que las anteriores también eran exactamente igual de dignas. No he dicho nada más, ni más ni menos, ni menos ni más.

A partir de ahí sí que quiero manifestar que este Grupo de Concejales, sí que es cierto, lo ha comentado el Señor López Madera pero con una particularidad, también es cierto que el otro día manifestamos la necesidad de introducir esa pequeña coletilla concretamente en uno de los párrafos del protocolo para posibilitar que cualquier grupo, o sea en este caso cualquier Concejal que quisiera adherirse a esa reducción del diez por ciento de las dietas pudiera hacerlo.

También es verdad que este Portavoz desde el primer momento, no el otro día, en la anterior reunión que mantuvimos ya manifestó que por lo menos en este momento no tenía voluntad de liberarse como Portavoz. Yo creo que es exactamente así como han transcurrido los hechos y evidentemente también corresponde en este momento el dejarlo manifiestamente claro.

Sí que quiero comentarle una cosa Señor Reyes, o Señor Maestre, perdón, y es que de la misma manera que este protocolo establece que los grupos municipales con representación en esta Corporación tienen que gozar, tienen que tener medios materiales y humanos suficientes para desarrollar la labor de gobierno o de oposición, en el supuesto que corresponda, el anterior protocolo también lo mantenía. También lo mantenía, es más, lo mantenía por encima de lo que se mantiene actualmente puesto que tenemos que tener en consideración de que la parte voluntaria, que han sido ustedes, los que han optado desde el inicio a rebajarse ese diez por ciento en las dietas por asistencia a los distintos órganos colegiados de esta Corporación, y luego posteriormente nosotros nos hemos adherido. Pero igual que antes existían esos medios materiales y humanos, en este protocolo se mantienen esos medios materiales y humanos, es decir no ha existido ni rebaja a lo que había anteriormente ni nada por encima de lo que existiera con anterioridad.

Este grupo de Concejales exclusivamente, y yo, como Portavoz del Grupo de Concejales lo que he mantenido en mi anterior intervención es única y

exclusivamente eso, repito, la dignidad tanto en las retribuciones anteriores con el anterior protocolo como la dignidad que se establece en el presente protocolo. Nada más Señora Presidenta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Bueno yo creo que han quedado claros los posicionamientos de cada grupo, lo más importante sobre todo para esta Presidencia y de cara a la ciudadanía, lo más importante para todos es ese espíritu de consenso del que yo creo que aquí han hecho eco todos los Portavoces de los distintos grupos. Se ha llegado a un acuerdo, y eso es muy bueno para el normal funcionamiento y en definitiva para poder resolver los problemas de los ciudadanos entre todos porque para eso hemos sido elegidos todos los representantes de los ciudadanos. Entonces yo creo que ya es el momento de pasar a la votación.

Seguidamente se somete a votación el tema.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos a favor?.

Los señores Concejales del Grupo Municipal del PP, Da. Miriam Rabaneda, D. Julio López, D. Juan Antonio Padilla, Da. Rosa Ma. Ganso, D. Alberto de las Heras, Da. Tamara Rabaneda, D. Fernando González, D. Alberto Vera y Da. Rosario Mendoza, levantan la mano.

Los señores Concejales del Grupo Municipal de Juntos por Pinto D. Reyes Maestre y Da. Ma. Juana Valenciano levantan las manos.

El Señor Martín Nieto indica: Señora Presidenta, en nombre del Grupo Municipal Socialista a favor. El resto de Concejales del Grupo Municipal del PSOE, Da. Patricia Fernández, D. Sixto Ortiz, Da. Alita Camacho, D. José Porto, Da. Laura del Moral, D. José Miguel Govantes, Da. Julia Cerdeiras y D. José Luis Mayorga no manifiestan su voto en ningún sentido.

EL Señor Concejales del Grupo Municipal de IU, D. Carlos Penit, dice: A favor.

Sometido a votación el tema se obtiene el siguiente resultado:

Partido Popular, nueve votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
Partido Socialista, 9 votos a favor indicado por el Portavoz del Grupo Señor Martín Nieto.
Izquierda Unida, 1 voto a favor

La Señora Alcaldesa dice: Por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes el Pleno acuerda aprobar en todo su contenido la moción **de los Grupos políticos y la Alcaldía Presidencia para la firma de un acuerdo con el objetivo de perfeccionar el normal funcionamiento**

de la Corporación Municipal, con la salvedad indicada por la Señora Presidenta subsanando el error detectado .

3.- NUMERO CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL.

Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta, entre otros documentos, la moción de la Alcaldía que dice:

“ En atención al cambio de Gobierno municipal con motivo de las elecciones celebradas el pasado día 27 de mayo, esta Alcaldía entiende que es necesario para atender los diversos servicios municipales el nombramiento de personal eventual, y en base a estos, vengo en PROPONER al Pleno que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Determinar que el número de personal eventual quede fijado en cuarenta plazas distribuidas de la siguiente manera:

8 plazas de asesor de área

10 plazas de asesor de servicio

14 plazas de asesor Técnico

1 plaza de coordinador del grupo municipal del PP

1 plaza de coordinador del grupo municipal del PSOE

2 auxiliares administrativos para el grupo municipal del PP a jornada completa , o 4 auxiliares administrativos a jornada parcial

2 auxiliares administrativos para el grupo municipal del PSOE a jornada completa, o cuatro auxiliares administrativos a jornada parcial

1 auxiliar administrativo del Grupo Municipal de Juntos por Pinto a jornada completa o dos auxiliares administrativos a jornada parcial

1 auxiliar administrativo del Grupo Municipal de IU a jornada completa o dos auxiliares administrativos a jornada parcial

SEGUNDO.- Que las características de dichas plazas sean las de Asesores, Coordinadores y Auxiliares .

TERCERO.- Las retribuciones de dicho personal eventual serán las siguientes:

8 plazas de asesor de area, 48.000 euros brutos anuales c/u, distribuidos en 14 pagas

10 plazas de asesor de servicio, 39.000 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

14 plazas de asesor Técnico, 30.000 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

1 plaza de coordinador del grupo municipal del PP, 31.115,33 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

1 plaza de coordinador del grupo municipal del PSOE, 31.115,33 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas

2 auxiliares para el grupo municipal del PP, 21.780,69 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

2 auxiliares para el grupo municipal del PSOE, 21.780,69 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas

1 auxiliar del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, 21.780,69 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas

1 auxiliar del Grupo Municipal de IU, 21.780,69 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas

CUARTO.- Dejar sin efecto la plantilla de Funcionarios de Empleo eventual aprobada por el Pleno Municipal de fecha 19 de Diciembre de 2006

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento esta modificación de la plantilla de Funcionarios de Empleo eventual.

La Señora Secretaria dice: Aquí, si la Señora Alcaldesa me da la palabra, decirles que el informe de Secretaría es de fecha de hoy, si lo conocen o si quieren que se lo enseñe ahora o que les lea la conclusión, o . . ¿le conocen?

La Señora Presidenta indica: Les podemos facilitar una copia a continuación si quieren. Muy bien, conocido el expediente y el informe de la Señora Secretaria. ¿alguna intervención?

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación la declaración de la urgencia..

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos a favor?.

Los señores Concejales del Grupo Municipal del PP, Da. Miriam Rabaneda, D. Julio López, D. Juan Antonio Padilla, Da. Rosa Ma. Ganso, D. Alberto de las Heras, Da. Tamara Rabaneda, D. Fernando González, D. Alberto Vera y Da. Rosario Mendoza, levantan la mano.

Los señores Concejales del Grupo Municipal de Juntos por Pinto D. Reyes Maestre y Da. Ma. Juana Valenciano levantan las mano.

El Señor Martín Nieto indica: Señora Presidenta, en nombre del Grupo Municipal Socialista a favor. El resto de Concejales del Grupo Municipal del PSOE, Da. Patricia Fernández, D. Sixto Ortiz, Da. Alita Camacho, D. José Porto, Da. Laura del Moral, D. José Miguel Govantes, Da. Julia Cerdeiras y D. José Luis Mayorga no manifiestan su voto en ningún sentido.

EL Señor Concejal del Grupo Municipal de IU, D. Carlos Penit, dice: A favor.

Sometido a votación el tema se obtiene el siguiente resultado:

Partido Popular, nueve votos a favor

Juntos por Pinto , dos votos a favor

Partido Socialista, 9 votos a favor indicados por el Portavoz del Grupo Señor Martín Nieto.

Izquierda Unida, 1 voto a favor

La Señora Alcaldesa dice: Por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes el Pleno acuerda aprobar en todo su contenido la moción transcrita, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Determinar que el número de personal eventual quede fijado en cuarenta plazas distribuidas de la siguiente manera:

8 plazas de asesor de área
10 plazas de asesor de servicio
14 plazas de asesor Técnico
1 plaza de coordinador del grupo municipal del PP
1 plaza de coordinador del grupo municipal del PSOE
2 auxiliares administrativos para el grupo municipal del PP a jornada completa ,
o 4 auxiliares administrativos a jornada parcial
2 auxiliares administrativos para el grupo municipal del PSOE a jornada completa,
o cuatro auxiliares administrativos a jornada parcial
1 auxiliar administrativo del Grupo Municipal de Juntos por Pinto a jornada completa
o dos auxiliares administrativos a jornada parcial
1 auxiliar administrativo del Grupo Municipal de IU a jornada completa o dos auxiliares administrativos a jornada parcial

SEGUNDO.- Que las características de dichas plazas sean las de Asesores, Coordinadores y Auxiliares .

TERCERO.- Las retribuciones de dicho personal eventual serán las siguientes:

8 plazas de asesor de area, 48.000 euros brutos anuales c/u, distribuidos en 14 pagas
10 plazas de asesor de servicio, 39.000 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas
14 plazas de asesor Técnico, 30.000 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas
1 plaza de coordinador del grupo municipal del PP, 31.115,33 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas
1 plaza de coordinador del grupo municipal del PSOE, 31.115,33 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas
2 auxiliares para el grupo municipal del PP, 21.780,69 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas
2 auxiliares para el grupo municipal del PSOE, 21.780,69 euros brutos anuales c/u distribuidos en 14 pagas
1 auxiliar del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, 21.780,69 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas
1 auxiliar del Grupo Municipal de IU, 21.780,69 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas

CUARTO .- Dejar sin efecto la plantilla de Funcionarios de Empleo eventual aprobada por el Pleno Municipal de fecha 19 de Diciembre de 2006

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento esta modificación de la plantilla de Funcionarios de Empleo eventual.

4.- MOCION DE LA ALCALDÍA SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta, entre otros documentos, la moción de la Alcaldía que dice:

“Habiéndose producido la constitución del nuevo Ayuntamiento el pasado día 16 junio de 2007, procede adoptar acuerdo sobre las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación y a fin de dejar explicitados los cargos que se ocupan en régimen de dedicación exclusiva y las retribuciones de éstos cargos, así como las indemnizaciones por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados.

Vista la moción alcanzada por los Grupos Políticos y esta Alcaldía para la firma de un acuerdo con el objetivo de perfeccionar el normal funcionamiento de la Corporación municipal.

Visto el informe emitido por la Secretaria General y de la Sra. Interventora que quedan unidos a éste expediente, vengo a proponer al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- *Que la relación de cargos que se puedan desempeñar en régimen de dedicación exclusiva sean los siguientes:*

LA ALCALDESA PRESIDENTA

2º TENIENTE DE ALCALDE

3º TENIENTE DE ALCALDE

4º TENIENTE DE ALCALDE

LOS CONCEJALES DELEGADOS DE:

Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

Hacienda, Patrimonio y Contratación .

Educación y Formación y Empleo.

Cultura, Festejos y Protección Civil

Sanidad y Consumo

Igualdad y Servicios Sociales, (Mujer, Discapacidad, Inmigración, y Emergencia Social

LOS CUATRO PORTAVOCES DE LOS CUATRO GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS EN EL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO.- *Que las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva serán que constan en la moción de los grupos políticos y la Alcaldía Presidencia para la firma de un acuerdo con el objetivo de perfeccionar el normal funcionamiento de la corporación municipal.*

TERCERO.- *Que las indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Pinto y asistencia a Juntas Generales de Empresas Públicas, serán que constan en la moción de los grupos políticos y la Alcaldía Presidencia para la firma de un acuerdo con el objetivo de perfeccionar el normal funcionamiento de la corporación municipal.*

CUARTO.- *Que los miembros de la Corporación que acepten la dedicación exclusiva únicamente percibirán dietas por la asistencia a examen de selección de personal y Juntas Generales y Consejos de Administración de Empresas Públicas..*

QUINTO.- *Dejar sin efecto todos los acuerdos de pleno relativos a retribuciones e indemnizaciones de la legislatura anterior,*

SEXTO.- *Al existir consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto de 2007, los efectos del presente acuerdo se producirán a partir del día siguiente al de la fecha de su adopción.”*

La Señora Presidenta indica: Aquí como todos los miembros de la Corporación conocen y que se sepa también es decir todo el trabajo anteriormente realizado tanto de Plenos como de Juntas de Portavoces no estaba consignado presupuestariamente la cantidad por lo tanto la Señora Interventora no podía hacer un abono o no puede hacer un abono de las cantidades con lo cual todo ese trabajo no se va a cobrar por los miembros de la Corporación. A partir de hoy ya se quedarán fijadas las cantidades y bueno pues ya se establecerá el normal funcionamiento de cobro por indemnizaciones. ¿De acuerdo?. ¿Alguna intervención?.

El Señor Martín Nieto dice: Sí Señora Presidenta. Me parece muy bien lo que está comentando usted pero yo lo que quiero dejar manifiestamente claro que aquí, en esta Corporación siempre, siempre, se han cobrado todas las asistencias de los miembros de esta Corporación a órganos colegiados, independientemente de que estuviera o no estuviera suscrito protocolo al respecto.

Yo me quiero retrotraer al año 2003, en la que aquí se constituyó también una nueva Corporación. En aquel entonces, en aquel entonces, es más se tardó bastante en suscribir un nuevo protocolo se cobraron religiosamente todas y cada una de las asistencias de los miembros de esta, de la anterior Corporación, perdón, a órganos colegiados. Entonces no entiendo por qué el cambio de criterio en este caso por parte de la Alcaldía Presidencia de esta Corporación.

Quiero manifestar esto, en el 2003 se constituyó una nueva Corporación, se tardó algún mes que otro, hasta el 2004, concretamente para suscribir un nuevo protocolo durante todo ese tiempo, los grupos municipales que en ese caso se encontraban en la oposición cobraron religiosamente todas y cada una de las asistencias, de sus dietas, a cada uno de los órganos colegiados de esta Corporación . Nada más Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, comentarle que no es de ningún carácter retroactivo, quiero decir de limitación ni de prohibición de cobrar nada, simplemente manifestar la legalidad vigente en cuanto a intervención se refiere. Si es posible hacerlo de forma retroactiva eso será una cuestión que la Señora Interventora, y si ella nos lo quiere explicar aquí pues se podría hablar, pero lo que hay que hacer es cumplir la legalidad vigente, si no está fijada una retribución pues no se sabe qué cantidad hay que abonar, entonces si se puede hacer de forma retroactiva lo podemos hablar con la Señora Interventora y buscar una solución para esa cuestión, si no pues habrá que aceptar lo que la Ley dice. Entonces, bueno, pues el Señor Portavoz de Izquierda Unida tiene la palabra y a continuación que nos explique la Señora Interventora cual es la cuestión en este caso.

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: No se trata de hacer un debate político sobre la conveniencia o la posibilidad, y desde luego la razón de una no consignación nunca jamás puede ser una razón para negar el devengo del derecho. Será sola y exclusivamente el análisis jurídico y legal de la aplicación de la legalidad lo que determinará el cobro o no cobro de las dietas por asistencia. No es ninguna otra cuestión, por tanto no es un problema económico, no es un problema de Intervención, no es un problema de carácter de consignación presupuestaria, es un problema de lo que marca la Ley. Y a partir de ahí yo creo que no hay que hacer ningún debate sobre este particular, habrá que leer los informes jurídicos que digan lo uno o lo contrario y por supuesto dejar en libertad a cada miembro de esta Corporación a ejercer legalmente las reclamaciones que correspondan. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Es un posicionamiento en el que estoy de acuerdo completamente, entonces si la Señora Secretaria o la Señora Interventora quieren ayudarnos en esta cuestión pues yo se lo agradecería, y si no pues lo dejamos para debate posterior porque la cuestión es que aquí no se altere la normalidad que se estaba, o que se había conseguido, por lo tanto, bueno, lo dejamos así, para un acuerdo posterior y como se venía haciendo.

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Desde el Equipo de Gobierno opinamos eso de que las señoras fedatarias públicas serán las que nos tengan que decir si eso es posible o no es posible, si es legal o no es legal. Aquí no es un debate político, es un debate de orden, vamos, y de funcionamiento. Gracias

La Señora Presidenta indica: Muy bien. Sí que quería que quedara aquí reflejado en el Pleno y en las actas porque bueno, pues que sea un acuerdo entre todos. Dicho esto pasamos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos a favor?.

Los señores Concejales del Grupo Municipal del PP, Da. Miriam Rabaneda, D. Julio López, D. Juan Antonio Padilla, Da. Rosa Ma. Ganso, D. Alberto de las Heras, Da. Tamara Rabaneda, D. Fernando González, D. Alberto Vera y Da. Rosario Mendoza, levantan la mano.

Los señores Concejales del Grupo Municipal de Juntos por Pinto D. Reyes Maestre y Da. Ma. Juana Valenciano levantan las mano.

El Señor Martín Nieto indica: Señora Presidenta, en nombre del Grupo Municipal Socialista a favor. El resto de Concejales del Grupo Municipal del PSOE, Da. Patricia Fernández, D. Sixto Ortiz, Da. Alita Camacho, D. José Porto, Da. Laura del Moral, D. José Miguel Govantes, Da. Julia Cerdeiras y D. José Luis Mayorga no manifiestan su voto en ningún sentido.

EL Señor Concejales del Grupo Municipal de IU, D. Carlos Penit, dice: A favor.

Sometido a votación el tema se obtiene el siguiente resultado:

Partido Popular, nueve votos a favor
Juntos por Pinto , dos votos a favor
Partido Socialista, 9 votos a favor indicados por el Portavoz del Grupo Señor Martín Nieto.
Izquierda Unida, 1 voto a favor

La Señora Alcaldesa dice: Por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Que la relación de cargos que se puedan desempeñar en régimen de dedicación exclusiva sean los siguientes:

LA ALCALDESA PRESIDENTA

2º TENIENTE DE ALCALDE

3º TENIENTE DE ALCALDE

4º TENIENTE DE ALCALDE

LOS CONCEJALES DELEGADOS DE:

Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

Hacienda, Patrimonio y Contratación .

Educación y Formación y Empleo.

Cultura, Festejos y Protección Civil

Sanidad y Consumo

Igualdad y Servicios Sociales, (Mujer, Discapacidad, Inmigración, y Emergencia Social

LOS CUATRO PORTAVOCES DE LOS CUATRO GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS EN EL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO.- Que las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva serán que constan en la moción de los grupos políticos y la Alcaldía Presidencia para la firma de un acuerdo con el objetivo de perfeccionar el normal funcionamiento de la corporación municipal.

TERCERO.- Que las indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Pinto y asistencia a Juntas Generales de Empresas Públicas, serán que constan en la moción de los grupos políticos y la Alcaldía Presidencia para la firma de un acuerdo con el objetivo de perfeccionar el normal funcionamiento de la corporación municipal.

CUARTO.- Que los miembros de la Corporación que acepten la dedicación exclusiva únicamente percibirán dietas por la asistencia a examen de selección de personal y Juntas Generales y Consejos de Administración de Empresas Públicas..

QUINTO.- Dejar sin efecto todos los acuerdos de pleno relativos a retribuciones e indemnizaciones de la legislatura anterior,

SEXTO.- Al existir consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto de 2007, los efectos del presente acuerdo se producirán a partir del día siguiente al de la fecha de su adopción.”

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las once horas y treinta minutos , en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria que doy fe.